

Permisos de trabajo del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara durante el año escolar 2022-2023

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara valora la importancia de que los estudiantes puedan trabajar, y al mismo tiempo estudiar. Por lo tanto, somos capaces de otorgar permisos de trabajo a los estudiantes utilizando las directrices del estado. La seguridad y la salud de nuestros estudiantes es nuestra mayor prioridad.

Estudiantes que desean obtener un permiso de trabajo

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara reconoce que es posible que los estudiantes deseen solicitar un permiso de trabajo. Se expedirán nuevos permisos de trabajo a los estudiantes que cumplan con los requisitos.

Fechas para el año escolar 2020-2022. Los permisos de trabajo para el año escolar 2020-2022 expirarán el lunes, 29 de agosto de 2022.

Permisos de trabajo expedidos en las escuelas: Del 14 de agosto de 2021 al 3 de junio de 2022

Permisos de trabajo expedidos en la oficina del distrito escolar: Del 6 de junio de 2022 al 15 de agosto de 2022

Fechas para el año escolar 2022-2023. Los permisos de trabajo para el año escolar 2022-2023 expirarán el lunes, 28 de agosto de 2023.

Permisos de trabajo expedidos en las escuelas: Del 16 de agosto de 2022 al 8 de junio de 2023

Permisos de trabajo expedidos en la oficina del distrito escolar: Del 9 de junio de 2023 al 19 de agosto de 2024.

Durante el cierre de las escuelas, a los distritos escolares se les otorgó un permiso temporal para aceptar firmas electrónicas en los documentos del Permiso de Trabajo. Ahora que la escuela es presencial, todas las firmas de los estudiantes, padres y empleadores deben presentarse como firmas originales "mojadas". No podemos aceptar documentos escaneados

Además, por ley, todos los permisos de trabajo en el estado de California deben expirar inmediatamente después de la apertura de la escuela en el otoño. Los estudiantes a los que se les haya otorgado un permiso de trabajo y que deseen continuar trabajando en su actual lugar de empleo deberán completar una nueva solicitud de permiso de trabajo para renovar su permiso de trabajo en el nuevo año escolar.

Enlaces a la solicitud de permiso de trabajo (B1-1): [Solicitud de permiso de trabajo B1-1 del distrito SBUSD](#)

Proceso para obtener un permiso de trabajo:

1. Los estudiantes deben llenar la solicitud de permiso de trabajo (también conocida como el formulario B1-1) e incluir todas las firmas de su potencial empleador, y de sus padres. En este momento, el CDE permite que las escuelas acepten los formularios de solicitud de permiso de trabajo (B1-1) escaneados o con firmas electrónicas.
2. Cuando la escuela está en sesión, los estudiantes tienen tres maneras para presentar su solicitud de

permiso de trabajo (B1-1):

- a. Devolver la solicitud en su respectiva escuela: Los estudiantes pueden devolver su solicitud de permiso de trabajo (B1-1) en su escuela. Al inicio del año, los permisos se pueden entregar directamente con el personal de la escuela en los Centros de orientación sobre la universidad y carreras profesionales. El personal de los Centros de orientación sobre la universidad y carreras profesionales notificará a los estudiantes sobre cuándo pueden recoger su permiso de trabajo completado.
- b. Enviar directamente la solicitud a su respectiva escuela: Los estudiantes pueden enviar por correo postal su solicitud de permiso de trabajo a su respectiva escuela. Por favor, escribe en el sobre lo siguiente: A la atención de: Work Permit Application, y utiliza la dirección de tu escuela.

3. Durante los meses de verano cuando la escuela no está en sesión, los estudiantes tienen tres maneras de presentar su [Solicitud de permiso de trabajo B1-1 del distrito SBUSD](#):

- a. Traer la solicitud a la oficina del distrito: Los estudiantes pueden traer sus solicitudes a la oficina del distrito. Las solicitudes pueden entregarse en el mostrador principal.
 - b. Enviar directamente a la oficina del distrito: Por favor escribe en el sobre lo siguiente: A la atención de: CTE / Work Permits, 720 Santa Barbara Street, Santa Barbara, CA 93101
4. Una vez que se apruebe la solicitud de permiso de trabajo (B1-1), se le notificará al estudiante que se ha emitido un permiso de trabajo. Los estudiantes podrán recoger su permiso de trabajo en la oficina de la escuela de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; o si lo solicitan, el permiso completo será enviado por correo al estudiante a través del Servicio Postal de los Estados Unidos a la dirección que aparece en la solicitud de permiso de trabajo.
5. Se exhorta a los estudiantes a que mantengan un archivo digital de datos y copias personales de todos sus documentos de trabajo.

*** Por favor permita una semana de tiempo de entrega para que el permiso de trabajo sea emitido.**

Preguntas frecuentes

<p>¿El distrito SBUSD seguirá tramitando nuevas solicitudes de permiso de trabajo durante el verano?</p>	<p>Sí. El distrito SBUSD tramitará solicitudes de permiso de trabajo durante el año escolar 2021-2022 y durante el verano.</p> <p><u>Permiso de trabajo emitido durante el verano 2022:</u></p> <p>Permiso de trabajo emitido en la oficina del distrito: Del 6 de junio de 2022 al 15 de agosto de 2022</p> <p>Los permisos de trabajo para el año escolar 2021-2022 expirarán el lunes, 29 de agosto de 2022.</p>
<p>¿Cómo se van a procesar los nuevos permisos de trabajo para el año escolar 2022-2023?</p>	<p>Para el año escolar 2022-2023, los permisos de trabajo se procesarán durante las siguientes fechas:</p> <p><u>Fechas para el año escolar 2022-2023:</u></p> <p><u>Permisos de trabajo expedidos en las escuelas:</u> Del 16 de agosto de 2022 al 8 de junio de 2023</p>

	<p><u>Permisos de trabajo expedidos en la oficina del distrito escolar:</u> Del 9 de junio de 2023 al 19 de agosto de 2024</p> <p>Los permisos de trabajo para el año escolar 2021-2022 expirarán el lunes, 29 de agosto de 2022.</p> <p>Los permisos de trabajo para el año escolar 2022-2023 expirarán el lunes, 28 de agosto de 2023.</p>
<p>¿Existen ciertos criterios específicos que los estudiantes deben cumplir para obtener un permiso de trabajo?</p>	<p>Sí. Solo los estudiantes de 12 años en adelante pueden recibir un permiso de trabajo. Los estudiantes también deberán mantener un promedio (GPA) de 2.0 o superior (promedio de una "C") usando un promedio ponderado. Si un estudiante no cumple con los requisitos de elegibilidad, el estudiante deberá comunicarse con su consejero(a) escolar y director(a) de su escuela de asistencia para crear un plan de apoyo.</p>
<p>¿Hay un límite en la cantidad de horas que los estudiantes pueden trabajar <i>durante el año escolar</i>?</p>	<p>Sí.</p> <p><u>12 - 13 años:</u> 2 horas por día escolar y un máximo de 4 horas por semana. 7 a.m. - 7 p.m., excepto desde el 1 de junio hasta el Día del Trabajo, hasta las 9 p.m.</p> <p><u>14 - 15 años:</u> 3 horas por día escolar fuera del horario escolar; 8 horas en cualquier día no escolar; 18 horas por semana; 7 a.m. - 7 p.m., excepto desde el 1 de junio hasta el Día del Trabajo, hasta las 9 p.m.</p> <p><u>16 - 17 años:</u> 4 horas por día en cualquier día escolar; 8 horas en cualquier día no escolar o en cualquier día anterior a un día no escolar; 40 horas por semana; 5 a.m. - 10 p.m., sin embargo, hasta las 12:30 a.m. en cualquier noche anterior a un día no escolar.</p>
<p>¿Hay límites respecto a los tipos de trabajo que los estudiantes pueden hacer, bajo un permiso de trabajo?</p>	<p>Sí. Por favor, lea el Resumen General de los Reglamentos del Trabajo de Menores para más información.</p> <p>Las restricciones más comunes son: Los estudiantes no pueden conducir un vehículo motorizado en las vías públicas y, por lo tanto, no se les puede pedir que realicen entregas de comida o servicio de valet de aparcamiento en las vías públicas; los estudiantes no pueden trabajar con maquinaria motorizada en obras de construcción; los estudiantes deben utilizar únicamente materiales de limpieza no peligrosos.</p>
<p>¿El permiso de trabajo tiene fecha de expiración?</p>	<p>Sí. Los estudiantes deben obtener un permiso de trabajo para cada trabajo. El permiso de trabajo no es válido y expirará cuando el estudiante renuncie o deje un empleo. Se debe completar una nueva solicitud de permiso de trabajo para cada nuevo trabajo. Los estudiantes que trabajen con varios empleadores tendrán varios permisos de trabajo emitidos para cada uno de ellos, pero el número total de horas trabajadas en un día o una semana de sus trabajos combinados no debe exceder los límites establecidos por la ley.</p> <p>Además, por ley, todos los permisos de trabajo en el estado de California deben expirar inmediatamente después de la apertura de la escuela en el</p>

	<p>otoño. Esto es para asegurar que los estudiantes se presenten en la escuela en el otoño antes de continuar trabajando después de las vacaciones de verano. EJEMPLO: Si un estudiante obtiene un trabajo y un permiso de trabajo en junio y sigue teniendo el mismo trabajo en septiembre, su permiso expirará en agosto, y el estudiante tendría que obtener un nuevo permiso de trabajo para el nuevo año escolar, aunque sea para el mismo trabajo.</p> <p>La fecha de expiración de los permisos de trabajo para el año escolar 2021-2022 es el lunes, 29 de agosto de 2022.</p> <p>La fecha de expiración de los permisos de trabajo para el año escolar 2022-2023 es el lunes, 28 de agosto de 2023.</p>
<p>¿Se puede cancelar un permiso de trabajo?</p>	<p>Sí. Sí, los permisos de trabajo pueden ser cancelados y retirados en cualquier momento por un administrador(a) de la escuela preparatoria. Además, un permiso de trabajo puede ser cancelado a petición de un padre/madre/tutor por una causa justificada. Las razones principales para cancelar un permiso de trabajo incluyen: el trabajo no se ajusta a los requisitos legales para menores, las horas programadas crean un problema de ausentismo o ausencia para el estudiante, o las exigencias del trabajo están causando que el estudiante repruebe las clases en la escuela.</p>
<p>Mi estudiante no está matriculado en el Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara, pero vivimos en la zona. ¿Puede mi estudiante solicitar un permiso de trabajo con el distrito SBUSD?</p>	<p>Educación en el hogar - Los estudiantes que participan en los programas de educación en el hogar deben comunicarse con Miranda Nillo del Departamento de Servicios Estudiantiles para obtener información sobre los permisos de trabajo. mnillo@sbunified.org (805) 963-4338, extensión 0022.</p> <p>Estudiantes que no están matriculados en el distrito SBUnified y que no reciben educación en el hogar: Nuestro distrito no puede procesar permisos de trabajo para estudiantes que no están matriculados en el distrito SBUSD o en un programa local de educación en el hogar. Los estudiantes que asisten a una escuela privada pueden solicitar que su escuela privada emita el permiso de trabajo.</p>
<p>¿Debo asistir a la escuela para obtener un permiso de trabajo?</p>	<p>Sí. Los estudiantes menores de 18 años deben asistir a la escuela para obtener un permiso de trabajo. Si un estudiante se gradúa de la escuela preparatoria antes de cumplir los 18 años, ya no necesita un permiso de trabajo.</p> <p>Si un estudiante aprueba el Examen de Aptitud de la Escuela Preparatoria de California (CHSPE) o el G.E.D. antes de los 18 años, ya no necesita un permiso de trabajo. Cuando un empleador contrata a un menor de 18 años que se ha graduado, ha aprobado el CHSPE o el G.E.D., el documento que certifica esa información debe entregarse al empleador como prueba de que no necesita un permiso de trabajo. Los menores emancipados deben asistir a la escuela para obtener un permiso de trabajo. Es posible que a los menores emancipados se les siga requiriendo que obtengan un permiso de trabajo antes de ser contratados, pero pueden obtener el permiso de trabajo sin el consentimiento y la firma de los padres.</p>
<p>¿Con quién puedo</p>	<p>Alta Vista</p>

comunicarme si tengo preguntas sobre el permiso de trabajo?

Andrea Romo, Encargada del centro de orientación sobre el colegio/universidad y carreras profesionales, aeromo@sbunified.org
Alejandro Juarez, Consejero del centro de orientación sobre el colegio/universidad y carreras profesionales, ajuarez@sbunified.org
(805) 966-0883

Dos Pueblos High School

Gabriela Balfour-Ritchie, Encargada del centro de orientación sobre el colegio/universidad y carreras profesionales, gbalfourritchie@sbunified.org
Spencer Barr, Consejero del centro de orientación sobre el colegio/universidad y carreras profesionales, sbarr@sbunified.org
(805) 968-2541, extensión 4588

La Cuesta High School

Andrea Romo, Encargada del centro de orientación sobre el colegio/universidad y carreras profesionales, aeromo@sbunified.org
Alejandro Juarez, Consejero del centro de orientación sobre el colegio/universidad y carreras profesionales, ajuarez@sbunified.org
(805) 966-0883

San Marcos High School

Barb Freeman, Encargada del centro de orientación sobre el colegio/universidad y carreras profesionales, bfreeman@sbunified.org
A determinarse, Consejero del centro de orientación sobre el colegio/universidad y carreras profesionales
(805) 967-4581, extensión 5544

Santa Barbara High School

Cenorina Castelo, Encargada del centro de orientación sobre el colegio/universidad y carreras profesionales, ccastelo@sbunified.org
Miguel Briseno, Consejero del centro de orientación sobre el colegio/universidad y carreras profesionales, mbriseno@sbunified.org
(805) 966-9101, extensión 5037

Escuelas secundarias - Por favor comuníquese con su respectivo director(a).

Oficina del Distrito

Miranda Nillo
Asistente del programa de Educación para las Carreras Técnicas (CTE)
para las Carreras Técnicas (CTE)
mnillo@sbunified.org
(805) 963-4338, extensión 0022

¿Qué debo hacer si mi estudiante quiere obtener un permiso de trabajo para el entretenimiento?

El Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara puede ayudar a las familias con el proceso de solicitud de un permiso de trabajo de entretenimiento certificando que el estudiante tiene calificaciones satisfactorias, asistencia y cumple con los requisitos de salud.

Los estudiantes deben entonces presentar su solicitud de permiso de trabajo de entretenimiento directamente a la División de Aplicación de Estándares Laborales de CA, y es el estado de California el que emite el permiso de trabajo. Para obtener más información acerca de los permisos de trabajo de CA Entertainment, por favor consulte:

<https://www.dir.ca.gov/dlse/entertainment-work-permit.htm>